

Tupungato: las peluquerías caninas y algunos pet shops deberán trabajar con asesoramiento veterinario

8 julio, 2020



Así lo dispone la nueva ordenanza que además regula otras actividades y que generó polémica en algunos rubros. Los detalles.

Tupungato implementó una nueva ordenanza para la atención de mascotas. En ese sentido, hay cambios para el servicio de peluquería canina y pet shops, entre otros. En ambos casos, deberá ser un médico veterinario el encargado de asesorar cada uno de los trabajos.

“Los establecimientos donde se ejerza la medicina veterinaria,

donde se reciban o se haga un manejo de animales domésticos para cualquier tipo de actividad (Consultorios, Veterinarias, Clínicas, Sanatorios, Hospitales, Laboratorios, Depósitos, Agroveterinarias, Albergues de Animales, Criadero de mascotas, Tiendas de Animales, Peluquería de mascotas) como así también aquellos que expendan zoterápicos o productos de uso en medicina veterinaria, deberán contar con un Médico Veterinario como Director Técnico”, indica en su artículo 1 el [decreto n°362/2020](#), publicado este martes.

Además, la ordenanza regula y diferencia a consultorios, clínicas y hospitales veterinarios y dispone ciertos requisitos para cada funcionamiento con así también para otros lugares destinados a la venta de zoterápicos.

Esta nueva implementación surge después de [un lamentable episodio ocurrido a principio de año en una peluquería canina de Tupungato](#). El pasado 27 de febrero, Jacqueline llevó a su perro a una peluquería canina ubicada en calle Lemos de ese departamento. Luego de más de 5 horas de espera, el sobrino de la dueña del animal fue a retirarlo y se llevó una sorpresa desgarradora: le habían cortado la lengua. La familia se Simba llevó el caso a la Justicia y la dueña del local se enfrenta a una demanda.

En ese sentido, la iniciativa está abocada a que la salud de las mascotas caiga en manos de un profesional como así también la responsabilidad. Sin embargo, la exigencia de contar con asesoramiento de un profesional causó polémica en algunos rubros. Y es que será cada comerciante quien deba determinar un convenio con un veterinario para poder atender animales, aunque, es importante aclarar, que no será necesario que el médico esté presente en el lugar.

“Nosotros hace cuatro años que laburamos codo a codo con dos potrectoras, hacemos campañas de vacunación puerta a puerta, hemos hecho convenios con veterinarias para que las esterilizaciones fueran gratuitas para todo el mundo y se

hicieran no solo en el Municipio sino también en las veterinarias locales, esto es inédito en toda la provincia. En 2016 arrancamos con la prohibición de la pirotecnia sonora y eso fue una tendencia que después se incluyó toda la provincia, el país. Hemos hecho un montón de acciones que son congruentes en lo referente a tenencia responsable y bienestar animal. Incluso armamos un consultorio para atender perros de las calle. Tenemos un lineamiento y esta ordenanza sigue ese lineamiento”, destacó Pablo Lombardich, médico veterinario del Área Zoonosis de la Municipalidad de Tupungato, en diálogo con *El Cuco Digital*.

“A las peluquerías no van todas las mascotas en excelentes condiciones sanitarias. Pueden convulsionar, tener un síncope, o llegar en pésimas condiciones, con dermatitis, hongos, parásitos externos y el peluquero no está capacitado para manejar esas situaciones. Entonces es necesario que tenga a un veterinario para poder mejorar las condiciones de su trabajo”, sostuvo.

“No se habla de que el veterinario tenga que estar, pero si el peluquero debe tener un aliado veterinario que pueda darle los lineamientos para prevenir ciertas situaciones”, aclaró y agregó: “los accidentes pueden ocurrir, pero es necesario tener a quien acudir”.

“La venta de alimentos va a seguir como está salvo que el lugar tenga venta de zoterápicos”, apuntó el profesional.

“Que la salud esté a cargo de la responsabilidad de veterinarios y que esa responsabilidad se haga valer. Es decir, es quien va a responder por la mascota”, subrayó.

Otro de los ítems que incluye el decreto es sobre el funcionamiento de refugios y la tenencia de cada animal que ingresa a un albergue, y determina que las mascotas deberán estar vacunadas y en óptimas condiciones a la hora de ser dadas en adopción. Este punto también generó debate ya que

estos espacios existen bajo un trabajo completamente voluntario.

“Nosotros vamos a determinar qué vacunas o qué tratamientos son necesarios para darlos en adopción. Nosotros tenemos vacunación y desparasitación gratuita hace cinco años”, aclaró Lombardich en respuesta a algunos reclamos y dudas de proteccionistas.

En tanto, desde el Sindicato de Trabajadores Caninos, que tiene su sede en Buenos Aires, enviaron una nota al intendente Gustavo Soto para solicitar que se revea la situación. Sostienen que la normativa va a perjudicar el trabajo de los peluqueros caninos y piden una mesa de diálogo.

“A través de un ordenanza, el Concejo Deliberante impide trabajar a los trabajadores caninos de Tupungato porque entienden que no tenemos la capacidad de cuidar a nuestros perros y la verdad pensamos que están muy alejados de la realidad. Nosotros nos capacitamos, nos formamos, además le damos de comer a nuestras familias. Es nuestro laburo y no necesitamos un veterinario que venga a supervisar nuestro trabajo, de todos modos respetamos muchísimo los veterinarios, sabemos que son ellos los que se tienen que encargar de la salud de los perros, pero cuando hay un problema que atañe a su estudio, no cuando hay un trabajo de peluquería canina u observando un trabajo de adiestramiento en caso de los adiestradores, también esta normativa les impone a los refugios que hacen el trabajo por amor a los perros y en medio de una pandemia”, mantuvo el secretario general de los trabajadores caninos a nivel nacional, Matías Tomsich en comunicación con este medio.

“Nos parece raro que el intendente Gustavo Soto acompañe esta reglamentación, pero nos llama mucho la atención que se avance en un contexto como el presente”, apuntó.

“Pedimos que se revea porque esto lo aprobó el Concejo

Deliberante con mínima mayoría y por lo que sabemos hay gente que se mantuvo al margen y no fue a votar para no votar en contra. No se tuvo en cuenta la opinión de los trabajadores o los puestos de trabajo y el trabajo de los proteccionistas que hacen a pulmón para ayudar a los perros callejeros y pedimos que no se promulgue y se pueda armar un mesa de diálogo donde estemos presentes para hacer las modificaciones que hay que hacer”.

“Esto impacta en el costo del servicio, el tener un veterinario dentro de la peluquería o en alguna escuela de adiestramiento o ni hablar de un refugio que lo hacen solidariamente”, completó Tomsich.